



RAD: 08001418901520210005002

PROCESO: ACCION DE TUTELA -IMPUGNACION

ACCIONANTE: ERIOS NED GONZALEZ FONTALVO

ACCIONADO: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

VINCLADOS: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, COLEGIO I.E.D. SAN MIGUEL ARCÁNGEL, MINISTERIO DEL TRABAJO, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, LEIDYS PATRICIA CASTILLO GONZALEZ, SANITAS EPS, AFP PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, FAMISANAR EPS, MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE: TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO Y GRADO 314-01, COLPENSIONES, UNILIBRE.

PROVENIENTE: JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

INSTANCIA: SEGUNDA

PROVIDENCIA: AUTO ADMITE TRAMITE IMPUGNACIÓN

Informe Secretarial

Señor Juez: Paso a su despacho la presente acción de tutela, proveniente del JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, que nos correspondió por reparto línea TYBA SIGLO XXI , a fin de que se desate la impugnación del Fallo Constitucional calendado 04 de Marzo de 2021. Sírvase proveer. Barranquilla, Marzo 17 del año 2021.

El Secretario,

JUAN FERNANDO JIMÉNEZ GUALDRÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA, Marzo diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021)

Estando la presente Acción de Tutela (Impugnación) de la referencia en el Despacho a fin de proveer sobre la viabilidad de su admisión, o no, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se

RESUELVE:

PRIMERO: Admitase el trámite correspondiente, para decidir la impugnación de la Sentencia de tutela proferida por el JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, en fecha 04 de Marzo de 2021, a solicitud de la parte ACTIVA , en el interior del trámite de acción de constitucionalidad, invocada por el señor ERIOS NED GONZALEZ FONTALVO, identificado con CC. 72.194.943, actuando en causa propia, Contra LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: **ORDENAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, que en el término perentorio de TRES (03) horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, haga publicación o inserción inmediata en su página o portal web, de la comunicación del presente Auto, a efectos de enterársele de lo resuelto, a todos quienes formen parte de la lista de elegibles para el cargo distrital de: «**TÉCNICO OPERATIVO –GRADO 314-01**». A tal efecto, se deberá remitir constancia de lo mismo al correo institucional del juzgado ccto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al expediente, en un plazo no mayor a DOCE (12) horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión a los involucrados, al Juzgado de primera instancia y al Defensor Regional del Pueblo por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



NORBERTO GARI GARCIA



Barranquilla, Marzo 17 de 2021

OFICIO No. 0413

Señor
ERIOS NED GONZALEZ FONTALVO-ACCIONANTE
E-mail: l-mendez-d@hotmail.com

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- ACCIONADA
Atn: Dra. AMANDA LUCIA RESTREPO MENDEZ - apoderado judicial
Email: notjudiciales@barranquilla.gov.co ; atencionalciudadano@barranquilla.gov.co ;
wrmejiavaldes@gmail.com

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL- VINCULADO
E-mail: notjudiciales@barranquilla.gov.co

Señores
COLEGIO I.E.D. SAN MIGUEL ARCÁNGEL-VINCULADO
E-mail: efrainsarmiento@hotmail.com

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO-VINCULADO
E-mail: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC- VINCULADO
Atn: Dr JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ MURCIA- Representante legal
E-mail: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Señores
LEIDYS PATRICIA CASTILLO GONZALEZ-VINCULADA
E-mail: lpcastillo43@misena.edu.co

Señores
SANITAS EPS-VINCULADO
Atn: MARÍA ROSA LACOUTURE PEÑALOZA-Gerente regional
E-mail: notificajudiciales@keralty.com ; wmora@colsanitas.com

Señores
AFP PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A-VINCULADO
Atn: Dra DIANA MARTINEZ CUBIDES- Directora de Acciones Constitucionales
E-mail: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Señores
COLPENSIONES-VINCULADO
E-mail: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Señores
FAMISANAR EPS- VINCULADO
E-mail: notificaciones@famisanar.com.co

Señores
UNILIBRE-VINCULADO
E-mail: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Señor
DEFENSOR DEL PUEBLO
Calle 68B No. 50-119
E-Mail: atlantico@defensoria.gov.co

Doctor
FABIAN ALEJANDRO GARCIA ROMERO
JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
E-mail: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 08001418901520210005002

PROCESO: ACCION DE TUTELA -IMPUGNACION

ACCIONANTE: ERIOS NED GONZALEZ FONTALVO

ACCIONADO: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

VINCULADOS: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, COLEGIO I.E.D. SAN MIGUEL ARCÁNGEL, MINISTERIO DEL TRABAJO, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, LEIDYS PATRICIA CASTILLO GONZALEZ, SANITAS EPS, AFP PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, FAMISANAR EPS, MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE: TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO Y GRADO 314-01, COLPENSIONES, UNILIBRE.

PROVENIENTE: JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

INSTANCIA: SEGUNDA

PROVIDENCIA: AUTO ADMITE TRAMITE IMPUGNACIÓN

Notifícale que este operador judicial, mediante AUTO de la fecha, dentro del presente asunto constitucional resuelve:

PRIMERO: Admítase el trámite correspondiente, para decidir la impugnación de la Sentencia de tutela proferida por el JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, en fecha 04 de Marzo de 2021, a solicitud de la parte ACTIVA, en el interior del trámite de acción de constitucionalidad, invocada por el señor ERIOS NED GONZALEZ FONTALVO, identificado con CC. 72.194.943, actuando en causa propia, Contra LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: **ORDENAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, que en el término perentorio de TRES (03) horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, haga publicación o inserción inmediata en su página o portal web, de la comunicación del presente Auto, a efectos de enterársele de lo resuelto, a todos quienes formen parte de la lista de elegibles para el cargo distrital de: «**TÉCNICO OPERATIVO –GRADO 314-01**». A tal efecto, se deberá remitir constancia de lo mismo al correo institucional del juzgado ccto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al expediente, en un plazo no mayor a DOCE (12) horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión a los involucrados, al Juzgado de primera instancia y al Defensor Regional del Pueblo por el medio más expedito y eficaz.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO JIMÉNEZ GUALDRÓN
Secretario